



La psicología del testimonio desde la perspectiva sistémica: Teoría de la comunicación humana aplicada y su valoración jurídica

The psychology of testimony from a systemic perspective: Application of human communication theory and legal evaluation

A psicologia do testemunho sob uma perspectiva sistêmica: Aplicação da teoria da comunicação humana e sua avaliação jurídica

ARTÍCULO ORIGINAL

Líder Gastón Tutiven Fuentes
gaston_uefsa@hotmail.com

Yanire Yarley Medina Portocarrero
psic.yarleymedinap@gmail.com

Geomara Carolina Carrión Nogales
psclcarolinacarrion@gmail.com

Andrés Ricardo Delgado Reyes
ardelgador@ube.edu.ec



Universidad Bolivariana del Ecuador. Durán, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i33.496>

Artículo recibido: 10 de marzo 2026 / Arbitrado: 22 de abril 2026 / Publicado: 19 de mayo 2026

RESUMEN

La evaluación del testimonio es un desafío central en la práctica forense. Por ello, el presente artículo tiene como objetivo proponer una alternativa metodológica para el análisis del relato en la psicología del testimonio, transitando de un modelo cognitivo lineal a uno sistémico circular. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo documental y diseño bibliográfico, con una población de literatura científica especializada y una muestra intencional de 7 documentos clave sobre psicología jurídica y teoría sistémica. Se emplearon técnicas de revisión documental y análisis de contenido, asegurando la validez mediante triangulación teórica. Los resultados evidencian que aplicar la teoría de la comunicación humana permite comprender el testimonio como un fenómeno interaccional complejo, donde el contexto y las relaciones determinan la credibilidad del relato. Se concluye que la perspectiva sistémica enriquece la evaluación pericial, superando las limitaciones de la psicología experimental tradicional y ofreciendo herramientas más robustas para el sistema de justicia.

Palabras clave: Comunicación, Evaluación, Psicología, Sistema, Testimonio

ABSTRACT

Testimony evaluation is a central challenge in forensic practice. Therefore, this article aims to propose a methodological alternative for story analysis in the psychology of testimony, transitioning from a linear cognitive model to a circular systemic one. The research was developed under a qualitative approach, documentary type, and bibliographic design, with a population of specialized scientific literature and a purposive sample of key 7 documents on legal psychology and systemic theory. Documentary review and content analysis techniques were used, ensuring validity through theoretical triangulation. The results show that applying human communication theory allows understanding testimony as a complex interactional phenomenon, where context and relationships determine the credibility of the account. It is concluded that the systemic perspective enriches expert evaluation, overcoming the limitations of traditional experimental psychology and offering more robust tools for the justice system.

Key words: Communication, Evaluation, Psychology, System, Testimony

RESUMO

A avaliação do testemunho é um desafio central na prática forense. Por isso, este artigo tem como objetivo propor uma alternativa metodológica para a análise de relatos na psicologia do testemunho, passando de um modelo cognitivo linear para um sistêmico circular. A pesquisa desenvolveu-se sob uma abordagem qualitativa, do tipo documental e desenho bibliográfico, com uma população de literatura científica especializada e uma amostra intencional de 7 documentos-chave sobre psicologia jurídica e teoria sistêmica. Utilizaram-se técnicas de revisão documental e análise de conteúdo, garantindo a validade por meio da triangulação teórica. Os resultados evidenciam que aplicar a teoria da comunicação humana permite compreender o testemunho como um fenômeno interaccional complexo, onde o contexto e as relações determinam a credibilidade do relato. Conclui-se que a perspectiva sistêmica enriquece a avaliação pericial, superando as limitações da psicologia experimental tradicional e oferecendo ferramentas mais robustas para o sistema de justiça.

Palavras-chave: Comunicação, Avaliação, Psicología, Sistema, Testemunho

INTRODUCCIÓN

En primer lugar, es importante destacar que la psicología del testimonio se ha consolidado como una disciplina fundamental dentro del ámbito jurídico y forense, encargada de evaluar la exactitud y credibilidad de las declaraciones emitidas por testigos y víctimas en procesos judiciales (Villasmil-Ferrer, 2024). En este sentido, tradicionalmente, esta rama ha sido abordada desde una perspectiva intrapsíquica, fundamentada principalmente en la teoría cognitiva y la psicología experimental.

Bajo este enfoque, el testimonio es concebido como un relato de memoria sobre hechos previamente presenciados, sujeto a procesos atencionales, perceptivos y de recuperación de información (Baddeley et al., 2020). No obstante, esta visión lineal y centrada exclusivamente en el individuo presenta limitaciones significativas al momento de analizar la complejidad de las interacciones humanas que subyacen a cualquier evento denunciado (Bavelas y Chovil, 2000; Burgoon, Guerrero y Floyd, 2016). De hecho, en la práctica, la psicología del testimonio sigue utilizando predominantemente esta perspectiva lineal, tal como se evidencia en los trabajos seminales de diversos autores que han marcado el desarrollo de la disciplina (Loftus, 2005; Wells y Olson, 2003).

En este contexto, Mazzoni (2019) presenta una mirada intrapsíquica de la psicología del testimonio, basada en una perspectiva lineal, donde expresa que la disciplina lleva estudiando desde hace mucho tiempo los problemas relacionados con la exactitud que muestra un testigo en la identificación. En efecto, el testimonio ocular ha representado siempre, y continúa representando, un momento crucial en las indagaciones y en el desarrollo de la causa procesal. Asimismo, se reconoce que la decisión del tribunal de justicia, o del jurado según el sistema jurídico vigente, depende con frecuencia del contenido de la narración de los testigos clave, así como que aproximadamente un alto porcentaje de las incriminaciones se basan en el testimonio ocular (Innocence Project, 2023; Wells et al., 2020).

Asimismo, Mazzoni (2019) reconoce las limitaciones de la neurociencia aplicada al análisis del contenido del testimonio, específicamente del hecho denunciado, al centrarse solamente en lo intrapsíquico del sujeto. Desde esta perspectiva, los modelos derivados de las imágenes ligadas a la activación cerebral muestran efectivamente cómo la localización del recuerdo está distribuida entre varios lóbulos cerebrales, con conexiones complejas (Schacter, 2012; Cabeza y Nyberg, 2000). La localización de una

experiencia particular resulta bastante compleja y la investigación tendrá todavía mucho que decir sobre este aspecto.

En este mismo orden de ideas, esta perspectiva es similar a la de Manzanero (2015) y es respaldada por estudios recientes como el de Arroyo y Dieuzeide (2023), quienes establecen una perspectiva intrapsíquica para analizar el contenido de un testimonio. Desde un enfoque teórico, los especialistas en psicología del testimonio pertenecen, desde un punto de vista teórico, a la psicología experimental o psicología de los procesos cognitivos, no a la psicología clínica, debido a que un testimonio es un relato de memoria que un testigo realiza sobre unos hechos previamente presenciados, sobre el que afectan procesos atencionales, perceptivos, lingüísticos y de pensamiento (Baddeley et al., 2020; Schacter, 2012).

Por otra parte, desde un punto de vista aplicado, mantiene una estrecha relación con la psicología criminalista, al facilitar la investigación criminal, y con la psicología forense, al contribuir mediante informes periciales para asesorar en la toma de decisiones judiciales (Gudjonsson, 2018; Wells et al., 2020).

No obstante, la psicología del testimonio, al ser desarrollada desde una psicología experimental o psicología de los procesos cognitivos, se basa en investigación experimental que a menudo no refleja las condiciones del mundo real, limitando la validez externa de los hallazgos (Kantowitz et al., 2005). En este sentido, al analizar el contenido del relato, el especialista en psicología del testimonio tiende a centrarse en aspectos intrapsíquicos, dejando en un segundo plano los aspectos interrelacionales e interaccionales que emergen ante un hecho denunciado, donde participan como actores principales la presunta víctima y el denunciado (Burgoon et al., 2016; Bavelas y Chovil, 2000), un enfoque crítico que también ha sido señalado por Solorzano (2024).

Por lo tanto, en la práctica de la psicología experimental se evidencian limitaciones estructurales, tal como lo expresa Watzlawick et al. (1991), al señalar que cuando el vocabulario de la psicología experimental se extendió a los contextos interpersonales, el lenguaje de la psicología continuó siendo esencialmente monádico.

Al decir monádica, se hace referencia a que se concibe de manera aislada, centrada en sí misma, sin relación directa con el entorno o con el otro (von Bertalanffy, 1968; Luhmann, 1995). En consecuencia,

es precisamente en este punto donde radica una de las principales debilidades de la perspectiva actual, sustentada en teorías centradas en lo intrapsíquico. De este modo, la psicología del testimonio ha privilegiado el estudio de la memoria como proceso cognitivo-fisiológico (Baddeley et al., 2020; Schacter, 2012), relegando a un segundo plano el carácter interaccional e interrelacional del testimonio como un acto comunicativo (Watzlawick et al., 1991; Bateson, 1972).

Ante este panorama, surge la necesidad de incorporar nuevas perspectivas teóricas que permitan un análisis más integral. Investigaciones recientes han comenzado a cuestionar la exclusividad del enfoque cognitivo. Por ejemplo, Seale-Carlisle et al. (2025) destacan que los expertos actuales en memoria de testigos han desarrollado opiniones más matizadas sobre la evaluación de la confianza y la exactitud, reconociendo la influencia de factores contextuales y procedimentales que van más allá de la simple recuperación de recuerdos.

De manera complementaria, Mickes (2025) argumenta que la ciencia cognitiva de la memoria de los testigos debe integrar variables sistémicas para mejorar la fiabilidad de las pruebas forenses, sugiriendo que la memoria no opera en el vacío, sino en constante interacción con el entorno legal y social. Asimismo, Lindsay et al. (2025) enfatizan que la ciencia psicológica sobre la identificación de sospechosos ha influido profundamente en las políticas del sistema de justicia, lo que subraya la importancia de comprender el testimonio dentro de su marco institucional y relacional.

En consecuencia, la pregunta problema que guía esta reflexión es si el testimonio anticipado constituye un proceso puramente intrapsíquico o, por el contrario, un fenómeno eminentemente interaccional. De este modo, según se perciba la naturaleza del testimonio, así será la metodología que se implemente para su análisis, tal como sugieren Luque Ale y Cuaila Ordoñez (2025) al evaluar la calidad de la prueba pericial.

Al considerar un testimonio anticipado, una versión o una declaración como un proceso interaccional, se amplía la perspectiva existente de un análisis intrapsíquico a uno interaccional, es decir, se transita de un pensamiento lineal a un pensamiento circular. Este análisis se enriquece al determinar si el testimonio corresponde o no con otras pruebas, tales como otros testimonios de la presunta víctima en el proceso, declaraciones de testigos, informes médicos o periciales, conocimiento científico y principios de la naturaleza humana.

Por consiguiente, actualmente el testimonio es analizado predominantemente desde la perspectiva de la presunta víctima, centrándose en lo individual del sujeto sin puntuar adecuadamente en el aspecto relacional, lo cual conlleva riesgos epistémicos en el proceso penal (Suárez, 2025). De acuerdo con teóricos sistémicos, la teoría individual carecía de un método conceptual adecuado en cuanto al sistema de relación.

Por ello, se propone la integración de la teoría de sistemas y, más específicamente, la teoría de la comunicación humana, para superar esta limitación estructural. Basados en los principios de estas teorías, se amplía la perspectiva de análisis del contenido de un testimonio, versión o declaración que sostiene una denuncia, fundamentando técnicamente el análisis de la unidad de comunicación, entendida como conducta, expresada en el relato. En este sentido, es necesario considerar los axiomas propuestos por Watzlawick et al. (1991) como reglas exploratorias de la comunicación en el testimonio. Estos axiomas operan al momento de evaluar una declaración asumiendo el principio fundamental de que 'es imposible no comunicar'. En contextos judiciales, esto significa que no solo el contenido verbal del testimonio es relevante, sino también el comportamiento no verbal, las pausas y la interacción dinámica con el interrogador, lo que permite al perito evaluar la congruencia global del mensaje y entender el testimonio como una unidad de comunicación integral.

De este modo, el aporte de la teoría de la comunicación humana y su base, la teoría de sistemas, con sus respectivos principios, al objeto de estudio y la metodología de la psicología del testimonio, requiere delimitar cuidadosamente el contexto. La necesidad de esta delimitación surge de la complejidad inherente a los procesos judiciales, donde convergen múltiples disciplinas y enfoques (Gonzales, 2025). La psicología general humana, al ser aplicada al contexto jurídico, forense y del testimonio, se enfrenta al desafío de traducir conceptos abstractos sobre el comportamiento en evidencias tangibles y evaluables por los operadores de justicia (Gudjonsson, 2018). En consecuencia, esta traducción no es un proceso mecánico, sino que implica una adaptación epistemológica profunda (Haack, 2014).

En este marco, esta integración permite delimitar el objeto de estudio identificando las leyes y normas que determinan las conductas como la violencia, el abuso o maltrato, por las cuales se juzga al presunto agresor en interacción con la presunta víctima (Taruffo, 2008). Así, en ese sistema humano, compuesto como mínimo por ambos actores, se debe observar la dinámica de la interacción para establecer la correspondencia de las conductas con el hecho denunciado (Bateson, 1972; Watzlawick et al., 1991).

En el caso de los peritos psicólogos, estos emitirán conclusiones sobre dicha correspondencia en un informe psicológico pericial que constituye uno de los insumos fundamentales para que el juez valore la prueba y fundamente su decisión (Gudjonsson, 2018). De este modo, ampliar la perspectiva de análisis desde una observación lineal a una observación circular, mediante el marco teórico de la comunicación humana propuesto por Watzlawick et al. (1991), amplía el marco de referencia, la perspectiva y la metodología de la psicología del testimonio. Esta ampliación contribuye significativamente a analizar los criterios jurídicos para valorar las declaraciones personales referenciadas por Manzanero y Muñoz (2011), tales como la ausencia de credibilidad subjetiva, la verosimilitud y la persistencia en la incriminación; y, permitirá en una nueva propuesta de investigación otra forma de ordenar la propuesta del modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT) propuesta por Manzanero y González (2015).

Además, estudios contemporáneos respaldan la necesidad de esta evolución metodológica. Otgaar et al. (2024) han demostrado que la evaluación de la validez del testimonio está intrínsecamente ligada al orden y la forma en que se presenta la evidencia, lo que resalta la naturaleza dinámica y comunicativa del proceso judicial. En la misma línea, Riesthuis y Otgaar (2025) destacan la importancia de la relevancia práctica y la generalizabilidad de la investigación sobre el testimonio, aspectos que se fortalecen al adoptar un enfoque sistémico que considere las variables del mundo real. Por su parte, Gonzales (2025) reafirma que la psicología del testimonio constituye un aporte esencial para la valoración de la prueba en el proceso penal, siempre que se adapte a las complejidades interaccionales del entorno legal.

Por consiguiente, el presente artículo tiene como objetivo proponer una alternativa metodológica amplia para el análisis del relato en la psicología del testimonio, transitando de un modelo cognitivo lineal a uno sistémico circular, fundamentado en la teoría de la comunicación humana. En este sentido, se busca proporcionar a los profesionales de la psicología jurídica y forense herramientas conceptuales y prácticas que permitan una evaluación más exhaustiva, objetiva y contextualizada de las declaraciones, contribuyendo así a la consecución de la justicia y a la minimización de errores judiciales derivados de una comprensión fragmentada del comportamiento humano.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo documental y con un diseño bibliográfico no experimental. La elección de esta metodología se justifica en la necesidad de analizar, interpretar y deconstruir los fundamentos teóricos que sustentan la psicología del testimonio, para luego proponer una reestructuración conceptual desde la perspectiva sistémica y la teoría de la comunicación humana. El enfoque cualitativo permite comprender los fenómenos sociales y psicológicos a partir del análisis profundo de significados, interpretaciones y contextos, superando las limitaciones de la medición estrictamente numérica de variables aisladas.

Al tratarse de una investigación de carácter conceptual o teórica, el diseño documental resulta el más idóneo, ya que facilita la revisión exhaustiva de la literatura científica, la integración de conocimientos preexistentes y la generación de nuevas interpretaciones sustentadas en el rigor académico. Esta aproximación metodológica garantiza que el estudio pueda ser replicable por otros investigadores interesados en la evolución epistemológica de la psicología jurídica.

En el ámbito de la psicología jurídica, cuyos fundamentos han sido ampliamente estudiados (Clemente Díaz, 1995; Rubio y López, 2020), y específicamente en la psicología del testimonio, la declaración o relato constituye la unidad fundamental de análisis.

La base jurídica de este proceso radica en la necesidad del sistema de justicia de contar con elementos probatorios fiables que permitan reconstruir los hechos denunciados y determinar responsabilidades penales o civiles. El testimonio no es simplemente una narración aséptica, sino un acto comunicativo con profundas implicaciones legales y éticas, donde convergen los derechos de la presunta víctima a la tutela judicial efectiva y los derechos del presunto agresor a la presunción de inocencia y al debido proceso. Por tanto, la metodología empleada para analizar estos relatos debe ser lo suficientemente robusta para captar la complejidad de la interacción humana en contextos regulados por la ley.

La población de este estudio estuvo constituida por el universo de la literatura científica, teórica y empírica, relacionada con la psicología del testimonio, la psicología forense, la teoría de sistemas y la teoría de la comunicación humana, publicada tanto en formatos impresos como digitales. Debido a la amplitud del campo, se seleccionó una muestra intencional de siete (7) estudios y documentos

clave correspondientes a Watzlawick et al. (1991), Kantowitz et al. (2005), Manzanero y Muñoz (2011), Mazzoni (2019), Otgaar et al. (2024), Gonzales (2025) y Seale-Carlisle et al. (2025). Este tipo de muestreo, de carácter teórico o intencional, es ampliamente utilizado en investigaciones cualitativas para garantizar la pertinencia y profundidad del análisis (Patton, 2015). Asimismo, se incluyeron obras clásicas que definen los paradigmas actuales, así como investigaciones recientes (2020-2026) que evidencian las tendencias y debates contemporáneos en la disciplina.

Para la recolección y procesamiento de la información, se emplearon técnicas de revisión bibliográfica sistemática y análisis documental. Los instrumentos utilizados consistieron en matrices de categorización conceptual y fichas de registro de datos, diseñadas específicamente para extraer, organizar y sintetizar los postulados teóricos de las fuentes seleccionadas. En este sentido, la confiabilidad de estos instrumentos se aseguró mediante la aplicación rigurosa de criterios de inclusión y exclusión predefinidos, garantizando que solo se analizara literatura con respaldo científico y académico comprobable. La validez del proceso se sustentó en la triangulación teórica, contrastando las perspectivas de múltiples autores y corrientes de pensamiento para evitar sesgos interpretativos y asegurar una comprensión holística del fenómeno.

El proceso de análisis de la información se llevó a cabo mediante la aplicación concurrente de varios métodos lógicos. En primer lugar, el método analítico permitió descomponer el problema de investigación en sus partes fundamentales, examinando de manera detallada los componentes de la psicología del testimonio tradicional y los elementos de la teoría sistémica. Posteriormente, el método hermenéutico orientó la interpretación y comprensión profunda de los textos, facilitando la extracción de significados subyacentes en los planteamientos teóricos de los diversos autores dentro de su contexto académico. Finalmente, el método comparativo fue instrumental para establecer relaciones, similitudes, diferencias y complementariedades entre el enfoque cognitivo-lineal y el enfoque sistémico-circular, permitiendo estructurar la nueva propuesta metodológica para el análisis del relato.

Las herramientas de análisis incluyeron la codificación temática y la estructuración de redes conceptuales, prescindiendo de representaciones tabulares en favor de una redacción continua y argumentativa que facilita la fluidez del discurso académico. En este marco, el análisis se centró en identificar cómo las conductas interrelacionadas en un sistema humano (por ejemplo, durante

una entrevista cognitiva o la aplicación de herramientas como el CBCA, ampliamente utilizado en la evaluación de credibilidad según Godoy Cervera e Higuera, 2005, o el SVA) comunican información vital sobre la validez del testimonio.

Se examinaron los componentes de credibilidad, considerando escenarios donde la declaración puede ser válida pero influenciada por factores psicosociales externos (Cabezas García et al., 2022), un aspecto crucial en la evaluación pericial psicológica (Maffioletti, 2008). En efecto, pueden intervenir fenómenos como sugestión, presión social, intereses personales o distorsiones derivadas de condiciones psicológicas (Gudjonsson, 2018). Por consiguiente, este entramado debe analizarse no como variables aisladas, sino como elementos interdependientes dentro de un sistema comunicacional complejo (Bateson, 1972; Watzlawick et al., 1991).

En cuanto a las consideraciones éticas, la presente investigación, al ser de naturaleza documental y teórica, no implicó la participación directa de sujetos humanos ni la manipulación de datos personales sensibles. Sin embargo, el análisis de temáticas relacionadas con el testimonio en casos de abuso, violencia y otros delitos graves exige un abordaje sumamente respetuoso y cuidadoso. Se ha procurado en todo momento mantener un lenguaje académico humanizado, que reconozca la dignidad intrínseca de las personas involucradas en los procesos judiciales, evitando la revictimización secundaria incluso en el plano del discurso teórico.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los hallazgos de la presente investigación teórica revelan la necesidad imperante de reestructurar los marcos de análisis en la psicología del testimonio. En efecto, se evidencia una tensión epistemológica entre los enfoques tradicionales de corte intrapsíquico y las propuestas emergentes de carácter sistémico e interaccional. Como punto de partida, se presenta una descripción de los estudios clave seleccionados que fundamentan esta transición teórica, organizados cronológicamente para evidenciar la evolución del pensamiento en la disciplina.

Tabla 1. Descripción de los estudios clave seleccionados.

Autor(es)	Fecha	Título	Categoría	Aportes al estudio
Watzlawick et al.	1991	<i>Teoría de la comunicación humana: Interacciones, patologías y paradojas</i>	Teoría Sistémica	Fundamenta la transición hacia un modelo circular y establece la conducta como relación comunicativa.
Kantowitz, Roediger y Elmes	2005	<i>Psicología experimental</i>	Psicología Experimental	Evidencia las limitaciones de la validez externa en los estudios de laboratorio tradicionales.
Manzanero y Muñoz	2011	<i>La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales</i>	Psicología Forense	Proporciona los parámetros clásicos para el análisis del contenido del testimonio y credibilidad.
Mazzoni	2019	<i>Psicología del testimonio</i>	Psicología del Testimonio	Expone la perspectiva intrapsíquica tradicional y las limitaciones de la neurociencia aplicada.
Otgaar, De Beuf y Sauerland	2024	Evaluating the validity of testimony: The role of the order of evidence	Investigación Contemporánea	Demuestra la naturaleza dinámica del proceso judicial y la influencia del contexto en la validez.
Gonzales	2025	Psicología del testimonio en el proceso penal, su importancia y aplicación	Psicología Jurídica	Reafirma la necesidad de adaptar la evaluación de la prueba a las complejidades interaccionales.
Seale-Carlisle et al.	2025	New Insights on Expert Opinion About Eyewitness Memory Research	Investigación Contemporánea	Cuestiona la exclusividad del enfoque cognitivo e integra factores contextuales en la memoria.

A continuación, se presentan los resultados que abordan la transición paradigmática, la conceptualización de la conducta como relación, la aplicación de la teoría de sistemas y la propuesta de un nuevo modelo de análisis interaccional.

Transición del paradigma intrapsíquico al interaccional

El análisis documental evidencia que la psicología del testimonio ha estado anclada históricamente en un paradigma intrapsíquico, derivado de la psicología experimental y cognitiva. Desde esta perspectiva, autores como Manzanero (2010) y Mazzoni (2019) han centrado sus estudios en la memoria como un

proceso de codificación, almacenamiento y recuperación de información. Los resultados indican que este enfoque privilegia la exactitud y fiabilidad desde parámetros estrictamente cognitivos, analizando variables aisladas como la distorsión, la sugestibilidad y el olvido.

No obstante, la revisión de la literatura reciente, tanto clásica como contemporánea, demuestra que centrarse exclusivamente en los aspectos subjetivos e individuales del sujeto limita la comprensión integral del fenómeno testimonial, al restar valor a su dimensión objetiva, contextual y relacional.

Se ha identificado que la figura del testigo desempeña un papel central en el desarrollo de las investigaciones, pero concebirlo únicamente como un receptáculo de información resulta reduccionista. La persona que brinda un testimonio no solo recuerda, sino que también puede aprender una narrativa por sugestión o crearla a través del pensamiento motivado por intereses específicos.

Por lo tanto, trascender el análisis centrado exclusivamente en el recuerdo y considerar el contexto comunicativo permite concebir a la persona no solo como fuente de información, sino como un actor interaccional dentro de un sistema. En consecuencia, los hallazgos sugieren que observar las conductas desde esta perspectiva interaccional permite determinar con mayor precisión la coherencia, consistencia y plausibilidad del contenido de la declaración.

La conducta como relación en el contexto jurídico y forense

Al explorar el objeto de estudio de la psicología humana aplicada al ámbito jurídico y forense, los resultados muestran una evolución en la conceptualización de la conducta. Mientras que las definiciones tradicionales describen la psicología como la ciencia de la conducta y los procesos mentales enfocada en la acción individual (American Psychological Association, 2010; Morris y Maisto, 2005, 2018). Sin embargo, la perspectiva sistémica introduce un giro epistemológico relevante al redefinir la conducta como relación (von Bertalanffy, 1968; Watzlawick et al., 1991).

Asimismo, autores como Roca (2007), Watzlawick et al. (1991), Casabianca y Hirsch (1989) y Perrone y Nannini (1997), coinciden la conducta no puede comprenderse de manera aislada, sino como parte de un sistema de interacciones donde adquiere un significado. En este sentido, se constata que la psique y la mente constituyen formas de conducta, pero este concepto debe ser interpretado en términos relacionales, considerando todas las dimensiones causales posibles.

En el contexto de la psicología jurídica, cuyo objeto es el comportamiento humano en escenarios relativamente, y de la psicología forense, orientada a la evaluación de pruebas periciales, los resultados indican que la conducta no debe ser analizada de manera fragmentada (Gudjonsson, 2018). Por el contrario, el sistema judicial se considera como un espacio intrínsecamente un campo interrelacional e interaccional, donde las conductas adquieren sentido en función de su contexto comunicativo y normativo.

Aplicación de la Teoría de Sistemas y la Comunicación Humana

Los resultados destacan que la teoría de sistemas y la teoría de la comunicación humana proporcionan el marco epistemológico adecuado para esta transición. Se define al sistema humano como un conjunto de personas que se relacionan entre sí, estableciendo una organización y una interacción particular, intercambiando información constantemente como sistemas abiertos. En el análisis del testimonio, los objetos interaccionales no son individuos aislados, sino personas que se comunican con otras personas.

Se ha determinado que la comunicación es el vehículo de las manifestaciones observables de la relación. Siguiendo los axiomas de Watzlawick et al. (1991), es imposible no comunicar; toda conducta en una situación de interacción tiene un valor de mensaje. Por lo tanto, el testimonio debe ser analizado como una serie de mensajes intercambiados (interacción) dentro de un contexto específico. Los resultados subrayan que el énfasis debe ponerse en el sistema que utiliza la información más que en la información misma, considerando el contexto biológico, cultural y legal que permite entender el discurso.

Propuesta de análisis del Sistema Humano Central

Como resultado central de esta investigación, se estructura una propuesta para el análisis del testimonio basada en la correspondencia y la interacción. Se identifica que la validez, credibilidad y fiabilidad del testimonio no pueden determinarse de manera aislada, sino a través de la interacción de las conductas expresadas en la narrativa y su correspondencia con los hechos y otras pruebas.

El análisis revela la existencia de múltiples procesos interaccionales en el desarrollo de una causa legal. Por ejemplo, en un caso de denuncia, se identifican distintos contextos y sistemas humanos: el proceso de denuncia ante la judicatura o fiscalía (interacción entre denunciante y agente), la evaluación médica (interacción entre presunta víctima y médico perito), la evaluación psicológica forense (interacción entre presunta víctima y psicólogo perito) y la audiencia (interacción entre presunta víctima y juez). En todos estos procesos, el sistema humano central subyacente está compuesto por el presunto agresor y la presunta víctima.

A continuación, se presenta la Figura 1, que ilustra la conducta interrelacionada y los componentes de la validez del testimonio en el sistema humano.



Figura 1. Componentes de la validez del testimonio y conducta interrelacionada.

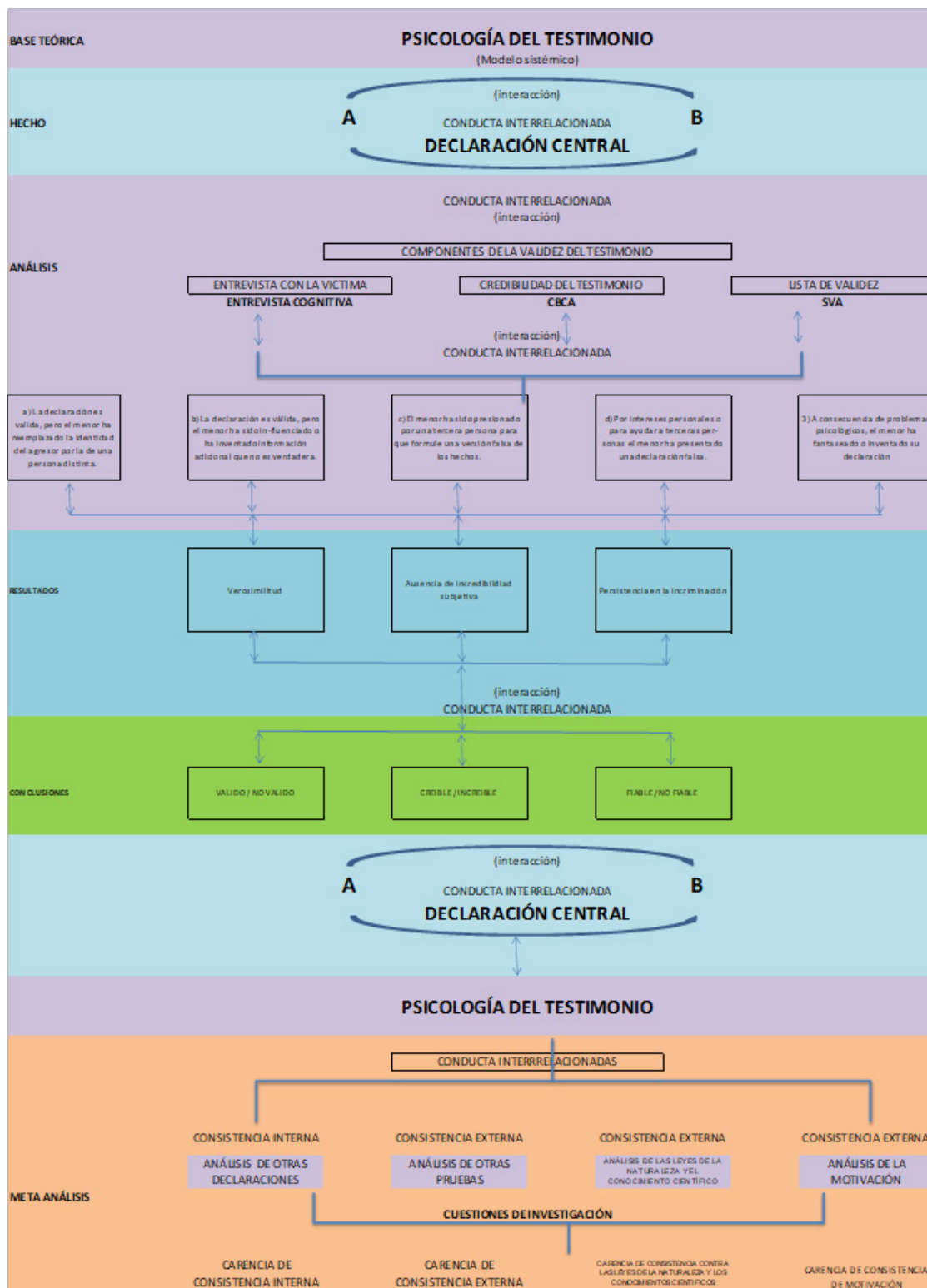


Figura 2. Modelo bidireccional de análisis sistémico del testimonio.

Nota. Modelo de análisis del testimonio desde una perspectiva sistémica, donde la conducta interrelacionada constituye el eje central del proceso de evaluación. Se integran técnicas de análisis de credibilidad (CBCA y SVA) y escenarios de validez dentro de una dinámica de retroalimentación comunicacional. Elaboración propia basada en los postulados de la teoría de la comunicación humana y la teoría de sistemas (Watzlawick et al., 1991; Bateson, 1972; von Bertalanffy, 1968).

Los hallazgos indican que, para determinar la correspondencia, se deben cruzar los parámetros de credibilidad (ausencia de credibilidad subjetiva, verosimilitud, persistencia en la incriminación) con criterios de control o consistencia (consistencia interna, consistencia externa con otras evidencias, y consistencia con las leyes de la naturaleza y el conocimiento científico). Esta triangulación, observada desde la circularidad sistémica, permite visualizar una dinámica comunicativa donde los actores ocupan roles diferentes, brindando al perito la oportunidad de determinar si las acciones narradas son congruentes con la realidad interaccional del hecho denunciado.

Para sistematizar este cruce de variables, se propone la Tabla 2, que detalla el análisis del sistema humano central y la correspondencia de los mensajes comunicacionales.

Tabla 2. Análisis del sistema humano central (Correspondencia).

Mensaje comunicacional	Validez (Verosimilitud)			Credibilidad (Persistencia en la incriminación)	Fiabilidad (Ausencia de credibilidad subjetiva)
Versión 01 (Relato)	Consistencia externa	Consistencia con las leyes de la naturaleza	Consistencia con el conocimiento científico	Consistencia interna	Móvil espurio
Interacción 01	Versión de testigos	Principio 01	Teoría 01	Versión 02	Móvil 01
Interacción 02	Documentación	Principio 02	Teoría 02	Versión 03	Móvil 02
Interacción 03	Informes periciales	Principio 03	Teoría 03	Versión 04	Móvil 03
Interacción 04		Principio 04	Teoría 04	Testimonio	Móvil 04

Nota. Elaboración propia basada en la integración de los criterios de validez de la declaración de Undeutsch (1967) y en los parámetros de análisis de credibilidad del testimonio desarrollados por Manzanero y Muñoz (2011).

En definitiva, los resultados confirman que el paso de una causalidad lineal a una causalidad circular y sistémica dota a la psicología del testimonio de una metodología más rigurosa y adaptada a la complejidad del comportamiento humano en contextos judiciales.

DISCUSIÓN

La discusión de los resultados obtenidos en esta investigación teórica pone de manifiesto la urgencia de un cambio de paradigma en la psicología del testimonio, transitando de enfoques predominantemente cognitivos e intrapsíquicos hacia modelos sistémicos e interaccionales. Al contrastar los hallazgos con la literatura existente, se evidencia que la perspectiva sistémica permite responder con mayor claridad y profundidad a las interrogantes fundamentales de la investigación pericial, superando las limitaciones inherentes a la metodología experimental tradicional.

En primer lugar, es imperativo analizar críticamente la limitación de la artificialidad en la psicología experimental, tal como lo señalan Kantowitz et al. (2005). Los experimentos controlados en laboratorio, aunque valiosos para aislar variables cognitivas específicas, a menudo fracasan en replicar la complejidad emocional, relacional y contextual de un evento criminal real. En consecuencia, esta desconexión entre el laboratorio y el mundo real compromete la validez externa de los hallazgos aplicados al testimonio.

En contraste, la perspectiva sistémica propuesta en este estudio, fundamentada en la teoría de la comunicación humana de Watzlawick et al. (1991), asume la complejidad del entorno natural como parte integral del análisis. De este modo, al considerar el testimonio como un acto comunicativo inmerso en un macrocontexto legal y social, se mitiga la artificialidad y se incrementa la aplicabilidad práctica de las evaluaciones periciales, alineándose con las demandas actuales de mayor relevancia ecológica en la ciencia forense.

Un segundo punto de contraste radica en la concepción de la memoria y la exactitud del relato. Autores clásicos en la materia, como Manzanero (2010) y Mazzoni (2019), han aportado significativamente al entendimiento de los procesos de codificación y recuperación, advirtiendo sobre la maleabilidad del recuerdo. No obstante, investigaciones recientes como las de Mickes (2025) y Seale-Carlisle et al. (2025) sugieren que la evaluación de la memoria de los testigos debe ser más matizada, reconociendo que la confianza y la exactitud están mediadas por factores sistémicos y procedimentales.

En concordancia con esta evolución teórica, la presente investigación concuerda con esta visión contemporánea y va un paso más allá al proponer que la memoria no es solo un archivo

individual, sino un constructo relacional. En efecto, cuando un testigo declara, no solo recupera datos, sino que interactúa con el entrevistador, con sus propias motivaciones y con la representación mental del presunto agresor. Por tanto, el análisis de la verosimilitud y la persistencia en la incriminación (Manzanero y Muñoz, 2011) adquiere mayor robustez cuando se evalúa a través del prisma de la circularidad comunicacional, en lugar de una simple causalidad lineal.

Asimismo, es fundamental comparar la propuesta sistémica con los métodos estructurados de evaluación de credibilidad, como el Análisis de Validez de las Declaraciones (SVA) y el Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA). Si bien Köhnken et al. (2015) han señalado los mitos y limitaciones de estas herramientas cuando se aplican de manera mecanicista, el enfoque sistémico no busca descartarlas, sino recontextualizarlas.

En particular, al integrar los criterios de Undeutsch sobre la consistencia interna y externa dentro de un marco interaccional, el perito puede interpretar las inconsistencias no solo como fallos de memoria o indicios de engaño deliberado, sino como posibles perturbaciones en el sistema de comunicación. De este modo, esta integración teórica responde a la necesidad expresada por Otgaar et al. (2024) de considerar el orden y la dinámica de la evidencia en la evaluación de la validez, demostrando que el significado de un testimonio emerge de la interacción de sus partes y no de la suma aislada de sus enunciados.

Por otro lado, la aplicación de la cibernética de segundo orden y los conceptos de Von Foerster (1991) al ámbito jurídico representa una innovación teórica significativa. En este marco, la inclusión del observador (el perito o el juez) como parte del sistema evaluado transforma la epistemología de la prueba testifical. El énfasis se desplaza de la información per se al sistema que utiliza dicha información. En contraste, esto se opone con posturas más positivistas que buscan una verdad objetiva e inmutable en el relato. Por el contrario, la perspectiva sistémica reconoce que el contexto biológico, cultural y lingüístico es determinante para entender el discurso, lo que resuena con las afirmaciones de Gonzales (2025) sobre la importancia de adaptar la psicología del testimonio a las realidades del proceso penal contemporáneo.

A pesar de las fortalezas teóricas de la propuesta, es necesario reconocer ciertas limitaciones en el presente estudio. La principal limitación radica en su naturaleza estrictamente documental y

conceptual. En consecuencia, al no contar con un componente empírico directo, las conclusiones deben ser consideradas como hipótesis de trabajo robustas que requieren validación en el campo. Asimismo, la transición de un modelo teórico a una práctica pericial estandarizada es un proceso complejo que demanda tiempo, recursos y la colaboración interdisciplinaria entre psicólogos, juristas y formuladores de políticas públicas.

Adicionalmente, la resistencia al cambio dentro de las instituciones judiciales frecuentemente ancladas a paradigmas positivistas y lineales, podría ralentizar la adopción de enfoques sistémicos. Del mismo modo, la ausencia de estudios empíricos a gran escala limita la posibilidad de contrastar cuantitativamente la eficacia del modelo propuesto frente a enfoques tradicionales en contextos reales. A ello se suma, la complejidad inherente al análisis de sistemas interaccionales múltiples (denuncia, evaluación médica, peritaje psicológico, audiencia) lo cual exige un alto nivel de formación especializada por parte de los operadores de justicia.

Para comprender a cabalidad esta transición paradigmática, es fundamental justificar técnica y legalmente que el testimonio deje de ser visto como un proceso monádico para ser entendido como una unidad de comunicación. Esta justificación se sostiene en que la declaración de un testigo no ocurre en el vacío, sino en un contexto judicial donde interactúa constantemente con entrevistadores, abogados y jueces. Legalmente, asumir esta postura garantiza una valoración más integral de la prueba, respetando el debido proceso y la tutela judicial efectiva, al considerar las influencias contextuales que moldean el relato. Además, este tránsito de la causalidad lineal a la circular ayuda significativamente a evitar la revictimización secundaria durante el proceso pericial. Al dejar de culpar exclusivamente a la víctima por posibles inconsistencias en su relato, se comprende que estas variaciones pueden ser producto de la dinámica interactiva del interrogatorio o del estrés inherente al sistema judicial, promoviendo así un abordaje más empático y contextualizado.

En este marco, la literatura reciente respalda sólidamente esta propuesta. Considerando que la muestra analizada incluye autores contemporáneos, los hallazgos específicos de Otgaar et al. (2024) sobre cómo el orden y la forma de presentación de la evidencia afectan la validez del testimonio, junto con los postulados de Mickes (2025) sobre la necesidad de integrar variables sistémicas en la ciencia cognitiva de la memoria, constituyen el pilar fundamental de esta alternativa metodológica.

Estos estudios demuestran empíricamente que la memoria es un constructo dinámico y relacional. Por ello, se consideró que el diseño documental fue suficiente en esta etapa para validar la alternativa metodológica sin recurrir a un estudio de campo cuantitativo o experimental. El objetivo principal era proponer una reestructuración epistemológica y conceptual; antes de medir variables en el campo, era necesario deconstruir los fundamentos teóricos tradicionales y establecer un nuevo marco lógico basado en la literatura científica más reciente, sentando las bases para futuros estudios empíricos.

Desde una perspectiva aplicada, y tomando como referencia la Figura 1, el perito psicólogo debería identificar y reportar técnicamente cualquier circuito de retroalimentación disfuncional entre los actores del sistema observando patrones de comunicación específicos. Por ejemplo, cuando la presión del interrogador genera respuestas defensivas o confusas en el testigo, esto debe documentarse detallando cómo la interacción alteró la narrativa, diferenciando claramente estas alteraciones de una mentira deliberada.

Respecto a las opciones de validez del testimonio, la perspectiva sistémica resulta invaluable para diferenciar una mentira deliberada de una memoria influenciada por factores psicosociales externos. Mientras una mentira deliberada suele tener un móvil espurio identificable, una memoria influenciada muestra huellas de la interacción con terceros, como preguntas sugestivas previas, lo cual se hace evidente al mapear el sistema comunicacional completo. En este análisis de correspondencia, el móvil espurio adquiere un peso específico mayor y más contextualizado que en el modelo cognitivo tradicional, ya que no se evalúa como un simple rasgo de personalidad o intención aislada, sino como un elemento emergente de las relaciones de poder y los conflictos previos dentro del sistema humano central compuesto por la víctima y el agresor.

La implementación de este modelo, sin embargo, no está exenta de retos. Un perito enfrentaría desafíos técnicos y éticos al presentar conclusiones sistémicas ante un tribunal acostumbrado a informes basados en psicología experimental. Técnicamente, el reto consiste en traducir conceptos sistémicos complejos, como la causalidad circular, a un lenguaje jurídico comprensible y aplicable. Éticamente, el desafío radica en mantener la objetividad sin parecer que se excusan las inconsistencias del relato, educando al tribunal sobre cómo la interacción afecta la prueba sin invadir las competencias del juez. A pesar de estos retos, la propuesta contribuye a que el juez valore la prueba de forma más

exhaustiva, proporcionándole un marco que explica no solo qué dijo el testigo, sino cómo y bajo qué circunstancias interaccionales lo dijo.

Esto permite ponderar la credibilidad considerando las presiones del entorno, resultando en una valoración más justa y menos propensa a sesgos. Finalmente, la inclusión del observador, en este caso el perito, como parte del sistema evaluado transforma profundamente la percepción de objetividad de la prueba testifical. Se pasa de una objetividad absoluta ilusoria a una objetividad relacional, reconociendo que la sola presencia y el estilo de entrevista del perito influyen en el testimonio, lo que paradójicamente hace que la evaluación sea más transparente y científicamente rigurosa al declarar y analizar estas variables.

En cuanto a las implicaciones prácticas, esta investigación sugiere que adoptar una lógica circular implica abandonar la búsqueda de causalidades lineales únicas y avanzar hacia el mapeo de circuitos de interacción. En consecuencia, este enfoque tiene el potencial de reducir los sesgos de confirmación y mejorar la precisión en la detección de falsas denuncias o, en la validación de testimonios de víctimas vulnerables. A nivel institucional, se hace necesario actualizar los protocolos de entrevista y evaluación pericial, incorporando directrices que contemplen la dinámica relacional y comunicativa.

Finalmente, la discusión evidencia que la psicología del testimonio se encuentra en un punto de inflexión. La integración de la teoría de la comunicación humana y la perspectiva sistémica no invalida los aportes de la psicología cognitiva, sino que los subsume en un marco explicativo más amplio y comprehensivo. De este modo, al entender el testimonio como un fenómeno vivo, interaccional y dependiente del contexto, la ciencia psicológica puede ofrecer al sistema de justicia herramientas más precisas y humanas, garantizando una mejor aproximación a la verdad material de los hechos y protegiendo los derechos fundamentales de todos los actores involucrados en el proceso judicial.

CONCLUSIONES

La presente investigación ha permitido deconstruir los fundamentos tradicionales de la psicología del testimonio y, en consecuencia, proponer una alternativa metodológica basada en la perspectiva sistémica y la teoría de la comunicación humana. En relación con el objetivo planteado, se concluye que

el tránsito de un paradigma cognitivo lineal, centrado en procesos intrapsíquicos de la memoria, hacia un modelo circular e interaccional, resulta fundamental para captar la complejidad del relato judicial. En este sentido, se ha evidenciado que el testimonio no opera en un vacío aislado, sino que constituye un acto comunicativo dinámico donde las conductas interactúan constantemente con el contexto legal y social de los actores involucrados. Al aplicar los principios de los sistemas abiertos, se logra una comprensión más profunda de la credibilidad, validez y exactitud de las declaraciones.

Asimismo, se determinó que la evaluación pericial se enriquece al integrar el análisis de las interacciones en los distintos subsistemas del proceso judicial, desde la denuncia inicial hasta la audiencia. Esta visión holística permite a los profesionales identificar congruencias e inconsistencias en la estructura misma de la relación comunicativa, superando las limitaciones de artificialidad de la psicología experimental clásica. En consecuencia, la adopción de esta perspectiva sistémica dota al sistema de justicia de herramientas analíticas más robustas, minimizando el riesgo de errores judiciales y garantizando una valoración de la prueba testifical más justa.

A partir de estos hallazgos, se plantean importantes líneas de investigación futura. Resulta imperativo desarrollar estudios empíricos aplicados que pongan a prueba este modelo sistémico en casos judiciales reales, cuantificando su eficacia frente a los métodos tradicionales. Además, se sugiere investigar el diseño de nuevos protocolos de entrevista forense estructurados bajo principios interaccionales, así como explorar el impacto de la capacitación en teoría de la comunicación humana en la toma de decisiones de los operadores de justicia. Finalmente, la consolidación de esta perspectiva promete transformar la praxis pericial, consolidando una psicología del testimonio más integral, ética y científicamente fundamentada al servicio de la justicia.

Finalmente, la integración de la perspectiva sistémica en la psicología del testimonio no solo representa una ampliación metodológica, sino una transformación epistemológica del campo. En definitiva, este enfoque permite comprender el testimonio como un fenómeno relacional, dinámico y contextualizado, lo que favorece el desarrollo de una praxis pericial más integral, ética y científicamente fundamentada, orientada a fortalecer la administración de justicia.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- American Psychological Association. (2010). Diccionario conciso de psicología (J. L. Núñez Herrejón & M. E. Ortiz, Trads.; S. Viveros Fuentes, Ed.). Manual Moderno. <https://www.manualmoderno.com/producto/apadicionario-conciso-de-psicologia/>
- Arroyo, F. J. F., y Dieuzeide, M. C. (2023). Psicología del Testimonio: Los siete pecados de la memoria en testigos y víctimas. *Pensamiento Penal*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/index.php/system/files/2018/09/doctrina47010.pdf>
- Baddeley, A., Eysenck, M. W., y Anderson, M. C. (2020). *Memory* (3rd ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315619187>
- Bavelas, J. B., y Chovil, N. (2000). Visible acts of meaning: An integrated message model of language in face-to-face dialogue. *Journal of Language and Social Psychology*, 19(2), 163–194. <https://doi.org/10.1177/0261927X00019002001>
- Bateson, G. (1972). *Steps to an ecology of mind*. University of Chicago Press. <https://press.uchicago.edu/ucp/books/book/chicago/S/bo3633923.html>
- Burgoon, J. K., Guerrero, L. K., & Floyd, K. (2016). Nonverbal communication. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315663425>
- Cabeza, R., y Nyberg, L. (2000). Imaging cognition II: An empirical review of 275 PET and fMRI studies. *Journal of Cognitive Neuroscience*, 12(1), 1–47. <https://doi.org/10.1162/08989290051137585>
- Cabezas, M., Peña, M. E., y Andreu, J. (2022). Factores psicosociales asociados a la credibilidad del testimonio en abuso sexual infantil. *Anales de Psicología*, 38(2), 307–315. <https://doi.org/10.6018/analesps.418161>
- Casabianca, R., y Hirsch, H. (1989). *Cómo equivocarse menos en terapia: Un registro para el modelo M.R.I.* Universidad Nacional del Litoral. <https://isbn.cloud/9789509840089/como-equivocarse-menos-en-terapia/>
- Clemente, M. (Coord.). (1995). *Fundamentos de la psicología jurídica*. Pirámide. <https://www.agapea.com/libros/Fundamentos-de-la-psicologia-juridica-9788436808629-i.htm>
- Godoy Cervera, V., e Higuera, L. (2005). El análisis de contenido basado en criterios (CBCA) en la evaluación de la credibilidad del testimonio. *Papeles del Psicólogo*, 26(92), 92–98. <https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1247.pdf>
- Gonzales, A. A. V. (2025). Psicología del testimonio en el proceso penal, su importancia y aplicación. *Magazine ASCE*, 1(1). <https://magazineasce.com/index.php/1/article/view/403>
- Gudjonsson, G. H. (2018). *The psychology of false confessions: Forty years of science and practice*. Wiley. <https://doi.org/10.1002/9781119315674>
- Innocence Project. (2023). *Eyewitness misidentification*. <https://innocenceproject.org/eyewitness-identification-reform/>
- Kantowitz, B. H., Roediger, H. L., & Elmes, D. G. (2005). *Psicología experimental* (8.ª ed.). Thomson Learning. https://openlibrary.org/books/OL3313495M/Experimental_psychology
- Köhnen, G., Manzanero, A. L., & Scott, M. T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 82–90. <https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2543.pdf>
- Lindsay, D. S., et al. (2025). Eyewitness suspect identification: six claims regarding the state of the science. *Memory & Cognition*. <https://doi.org/10.1080/09658211.2025.2551222>
- Loftus, E. F. (2005). Planting misinformation in the human mind. *Learning & Memory*, 12(4), 361–366. <https://doi.org/10.1101/lm.94705>
- Luque Ale, D. N., y Cuaila Ordoñez, I. C. G. (2025). Cámaras Gesell y psicología del testimonio en la prueba pericial en la jurisdicción de Moquegua, 2023. Universidad José Carlos Mariátegui. <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/3355>
- Maffioletti, F. (Coord.). (2008). *Evaluación pericial psicológica de credibilidad de testimonio: Documento de trabajo interinstitucional*. Ministerio Público de Chile. Ministerio Público de Chile (PDF oficial): <https://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/archivo?id=2109&pid=2107&tid=1&d=1>
- Manzanero, A. L. (2010). Hitos de la historia de la psicología del testimonio en la escena internacional. *Boletín de Psicología*, (100), 89–104. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3260031>
- Manzanero, A. L. (2015). Psicología jurídica. *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 81–82. <https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2573.pdf>
- Manzanero, A. L., y Muñoz, J. M. (2011). *La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales*. SEPIN. <https://www.worldcat.org/title/773804884>
- Manzanero, A. L., & González, J. L. (2015). *Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT)*. *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 125–138.
- Mazzoni, G. (2019). *Psicología del testimonio* (A. Moreno, Trad.). Trotta. <https://www.worldcat.org/title/1124590784>
- Mickes, L. (2025). The cognitive science of eyewitness memory. *Trends in Cognitive Sciences*. <https://doi.org/10.1016/j.tics.2025.02.001>
- Morris, C. G., y Maisto, A. A. (2005). *Psicología* (10.ª ed.). Prentice Hall. https://www.researchgate.net/profile/Gretell-Garcia-2/publication/343813202_Psicologia_General_Charles_Morris/links/62ec00b9505511283e8e7ffe/Psicologia-General-Charles-Morris.pdf
- Otgaard, H., De Beuf, T. L. F., & Sauerland, M. (2024). Evaluating the validity of testimony: The role of the order of evidence. *Forensic Science International: Reports*. <https://doi.org/10.1016/j.fsir.2024.100330>

- Patton, M. Q. (2015). *Qualitative research & evaluation methods*. Sage. [https://ia800500.us.archive.org/30/items/michael-quinn-patton-qualitative-research-evaluation-methods-integrating-theory-/Michael%20Quinn%20Patton%20-%20Qualitative%20Research%20&%20Evaluation%20Methods_%20Integrating%20Theory%20and%20Practice-Sage%20Publications,%20Inc%20\(2014\).pdf](https://ia800500.us.archive.org/30/items/michael-quinn-patton-qualitative-research-evaluation-methods-integrating-theory-/Michael%20Quinn%20Patton%20-%20Qualitative%20Research%20&%20Evaluation%20Methods_%20Integrating%20Theory%20and%20Practice-Sage%20Publications,%20Inc%20(2014).pdf)
- Perrone, R., y Nannini, M. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia: Una visión sistémica de las conductas sociales violentas*. Paidós.
- Riesthuis, P., y Otgaar, H. (2025). An overview of the replicability, generalizability and practical relevance of eyewitness testimony research. *Journal of Criminal Psychology*, 15(2), 176. <https://doi.org/10.1108/JCP-08-2024-0058>
- Roca i Balasch, J. (2007). Conducta y conducta. *Acta Comportamental*, 15(3), 33–43. <https://www.redalyc.org/pdf/2745/274520165003.pdf>
- Rubio, F., y López, M. (2020). Introducción a la psicología jurídica y forense. En M. A. Carrasco Ortiz y F. Rubio Garay (Eds.), *Psicología jurídica y forense: Aspectos psicológicos y legales básicos* (pp. 3–54). Sanz y Torres. https://www.sanzytorres.es/libro/psicologia-juridica-y-forense-vol-i-aspectos-psicologicos-y-legales-basicos_146779/
- Seale-Carlisle, T. M., Quigley-McBride, A., Teitcher, J. E. F., & Crozier, W. E. (2025). New Insights on Expert Opinion About Eyewitness Memory Research. *Perspectives on Psychological Science*, 20(5), 903-924. <https://doi.org/10.1177/17456916241234837>
- Schacter, D. L. (2012). *Searching for memory: The brain, the mind, and the past*. Basic Books. <https://www.basicbooks.com/titles/daniel-l-schacter/searching-for-memory/9780465037860/>
- Solorzano, G. G. (2024). Análisis de la Psicología Testimonial desde los factores: Memorial, Veracidad y Persuasión. *Behavior & Law Journal*. <https://behaviorandlawjournal.com/BLJ/article/view/111>
- Suárez, R. C. (2025). Preparación del testimonio en el proceso penal: riesgos epistémicos y fundamentación para su eventual regulación. *Revista AMAG*, 6(10). <https://doi.org/10.58581/rev.amag.2025.v6n10.05>
- Taruffo, M. (2008). *La prueba de los hechos*. Trotta. Editorial Trotta (ficha del libro): https://www.trotta.es/libro/la-prueba-de-los-hechos_603/
- Villasmil-Ferrer, J. R. (2024). Psicología del testimonio en el proceso judicial: Análisis de la fiabilidad del testimonio ocular. *Verdad y Derecho*, 3(2), 60-74. <https://revistasinstitutoperspectivasglobales.org/index.php/verdadyderecho/article/view/47>
- Undeutsch, U. (1967). Beurteilung der Glaubhaftigkeit von Aussagen. En U. Undeutsch (Ed.), *Handbuch der Psychologie* (Vol. 11, pp. 26–181). Hogrefe. WorldCat (Handbuch der Psychologie, Vol. 11): <https://www.worldcat.org/title/handbuch-der-psychologie/oclc/1740781>
- Von Foerster, H. (1991). *Las semillas de la cibernética: Obras escogidas*. Gedisa. WorldCat (registro bibliográfico): <https://www.worldcat.org/title/las-semillas-de-la-cibernetica-obras-escogidas/oclc/246343651>
- Watzlawick, P., Beavin Bavelas, J., & Jackson, D. D. (1991). *Teoría de la comunicación humana: Interacciones, patologías y paradojas* (8.ª ed.). Herder. <https://www.herdereditorial.com/teoria-de-la-comunicacion-humana>
- Wells, G. L., y Olson, E. A. (2003). Eyewitness testimony. *Annual Review of Psychology*, 54, 277–295. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.54.101601.145028>
- Wells, G. L., Memon, A., & Penrod, S. D. (2020). Eyewitness evidence: Improving its probative value. *Psychological Science in the Public Interest*, 7(2), 45–75. <https://doi.org/10.1111/j.1529-1006.2006.00027.x>